



Un quartillo.



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO, Y CINQUENTA Y CINCO.

En la Ciudad de Santa Fe a seis de Junio de mill e setecientos cinquenta y quatro años Ante mí el Escrivano de Su Magestad, Publico del numero, y del Nbre Cavido de esta Corte, y testigos, Bernabdo de Herrera y Esped. Hermanos a quienes doy fee que conozco Otorgan que ante mí. Calmente, y con efecto Cien pesos cada uno de mano del Senor Doctor Don Francisco Tello como albacea Testamentario, y fide y comisario, tenedor de bienes del Senor Maestro de Escuela D. Don Francisco Perez Manrique en conformidad de lo que se dispuso, y determinado como consta de clausula de testamento, de cuyo Recibo, y entrega yo el presente escribano doy fee de ella lo firmaron viendo testigos Don Domingo Cayado, D. Luis Ant. de Luegas, y Don Ignacio Villaverde

*Don Domingo Cayado*  
*Don Luis Ant. de Luegas*  
*Don Ignacio Villaverde*



*Ante mí = Don Francisco de Cuervo Pelaez*



Por presentado el testamento y visto con lo  
que estas partes expresan Declárase por  
instrumento público y en su consecuencia  
se nombra por Abaladores por lo que mira  
alos alajas de oro y plata, a Alexo Padilla,  
y a Joseph Sifuentes, por lo que mira a villas,  
a Pedro de Castro, a Compañera a Antonio  
Donilla, a Pinturas a Joaquín Gutiérrez,  
para la mercadería a Dicitario Pimiento, para  
viviendas a Jacinto Rojas y para  
los otros efectos que tuviere los que en su  
real cédula se nombran, fueren y acepten y cometere  
al presente en ejercicio de cargo en actuación.

Dr. Dn. Fran. co. Lechuga

Yo veyo el Sr. D. Don Fran. co. Lechuga Alcalde ordinario  
de esta Ciudad de Santa fe a primeros de Junio de mill  
setecientos cinquenta y quatro años.

Aceptacion, y Juramento de  
En la Ciudad de Santa fe a quatro de Junio de mill  
setecientos cinquenta y quatro años. Yo Don Francisco  
Joseph Sifuentes Navarro Pelaez Escrivano de Cabildo, en cumplimiento  
de lo mandado por el auto de uso, le vixitudo de  
lo amcometido pase a las casas que fueron de la  
heredad del Sr. Maestro de Escuela D. Don Francisco  
Perez Manrique difunto, y estando en ellas com-  
parecieron Alexo Padilla Maestro de Platería y oro, y  
Joseph Sifuentes de Platería de plata quienes acep-  
taron el nombramiento de Abaladores, y Jura-  
ron por Dios Nro. Señor, y por su Señal de Cruz



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SEPTUAGIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO, Y CINQUENTA Y CINCO.

de abalua bien, y fielmente cada uno en su arte segun su ley de saber, y entender, y por lo que mira a las pas de oro el dho Alfo Padilla hizo abalua de las siguientes = Por un Christo de bronze con unca

reventado

de Virente

Sanguino

de Madexa, y de indulgencia en quatro pesos - - - - - 2000 p.

Por dos Casera de Plata de tomar la baco la una en figura de concha en ocho pesos - la otra cuadrada en quatro pesos - - - - - 2000 p.

Por dos pares de botones de oro, y es unexalada de cepillos con veinte y ocho meialdas en diez y seis pesos - - - - - 2000 p.

Otro dos dicho de oro, y dos de bronza, los de oro en veinte pesos, tres reales, y medio, y los de bronza en dos pesos - - - - - 2000 p. 3 r. y 1/2

reventado

Un Relicario pequeño de oro en tres p. 2000 p.

Por un Relicario grande de oro de San Salvador con barajas Rediquias en quarenta y tres pesos, y veintidós - - - - - 2000 p. 4 r.



Por treinta y seis botones de oro a diez y siete reales Castellanos. Cien en veinte Castellanos, y veintidós tominas que importan

reventado

cuarenta y cuatro pesos, y tres q. - - - - - 2000 p. y 3 q.

reventado

Por dos nabas de coxas plumas en diez reales un peso, y quatro reales - - - - - 2000 p. y 4 r.

Por un par de exillitas de metal, y concha un peso - - - - - 2000 p.

253 p. 6 r. 1 q.

Suma de labielta

Do 153 p. 6 r. 1 q. 1

Lo hevo el d. 17

Don Joseph Suma

Incentillito de perlas empenado en diez

pesos que es el subalor.

Do 010.

die, muy de pagar

Por unidas de Dedendo de grado con max

us die y. en

de Cuerno en quatro pesos.

Do 000 q.

esta empenado =

Un antiofo de la garganta en diez pesos.

Do 010.

Se vendio

Por un par de Evillas de oro Contare Cas-

el vidio =

tellano, y veintomiras adier y vierete

ales Castellano Veintey. chop. cinco x x e

Do 028 p. 5 r. y 1/2

Por dos pares de Evillas de tumbaga

en veinte y veis pesos ambos pares.

Do 026.

Suma y montada de estas parti-

das la cantidad de doscientos tre-

inta y un peso, cinco reales, y tres q.

Do 231 p. 5 r. y 3 q.

Abaluo de la plata labrada en quier-

te = Por quatro platos. Una galan cana,

veinte y quatro platillos, treze platillos

de baxos, veinte y ocho cucharas, veis

oscudillas, y una tachuelita, doze basi-

tos, tres valvillas, Catorze tenedores,

quatro carderos, dos Qaxos, una

baxerilla, dos espabiladores, un bra-

veito, para traer cardela, dos tinteros,

uno de arenilla, y otros de tinta, dos pares

de binagexas, y una valvillita, veis cocos

de paxos con asas, y pies de plata, una pe-

ningita, y una tienza de plata que to-

La Plata

pesa ciento veinte, y tres Marcos, y en

labrada no

o onzas, a ocho pesos Marco que suma

se entrega y monta

esta plata labrada novecien

tos ochenta y nueve pesos = con lo qual do 983 p

se acabo este abaluo de oro, y plata

y dichos abaladores lo firmaron  
Llevando supremo al respecto de  
copesos por milla por ante mi  
fee de dlo =

V. H. 55  
199

Joseph de Fuentes  
E

Aceptacion  
de Juazamento,  
de D. de las  
ta N. de di-  
Ulexia =

En la Ciudad de Santa Fe a quatro de Junio de  
de D. de las mill e setecientos cinquenta y quatro años y el Cu  
ta N. de di-cribano de Cavildo en virtud de lo amicometido p.  
Ulexia = el auto de suro pase a las Casas que fueron de la  
moxada del Maestro de Escuela D. D. Juan Perez  
Manrique, y estando en ellas con Parecio Pero de  
Castro N. de Ulexia, quien azepto el nombra  
miento de Abalador, y Juaz por Dios N. S.  
y una Señã de Cruz, de Abaluar bien, y fielmente  
todo lo que toca a su oficio lo que ejecuto en la



manera y forma siguiente = Por  
doze villas quitenas de dentax acin  
copesos cada una importa setenta pesos - 200 60 p.  
Mas quatro dichas a tres pesos, y  
medio Catorze pesos - 200 14.  
Estan en Por vein villas y iguales a treinta  
casas del a las diez pesos y medio - 200 10 p. y 4 r.  
N. de p. Por dos villas labradas de veida a quatro  
pesos cada una, y otra villa dos pesos  
que son diez pesos - 200 10.  
24 p. 4 r.

Suma de la buelta

Do. 94 p. y 4 r.

En querrello.



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SESENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO, Y CINQUENTA Y CINCO.

Nota =

quatro villas que havia puestas en el tomo comento de la Caxera D. Fran. la Caxera que exan suyas =

Por una villa de Montax con cabeza de plata, y un caxos de lomismo, un caxera de cordoban matelete, y un cestibos en Veinte y ocho pesos Do. 28.

Por otra villa de pape en tres pesos Do. 3.

se vendieron

Por una villa de manes afoxada por afuera de nuevo en quarenta pesos Do. 40.

Por otra villa de manon en veinte y seis p. Do. 26.

Por una villa Luitena de montax chapeada de Plata, con dos bales de hierro contra ropas el uno de baqueta de morabia, y el otro de terciopelo verde, con cabeza de plata, y el otro de terciopelo negro tambien con cabeza de plata, y villas de plata, y otro de cordoban negro tambien con cabeza de plata, y pape de plata, botas de cordoban con ebillas de plata, y espuelas en doscientos y ochenta pesos. Do. 280.

Suma quatrocientos setenta y un pesos, y quatro reales Do. 471 p. y 4 r.

firmo el Abduador D. y f. de ello =

Aceptacion y Juramento On la ciudad de Santa fe a quatro de Junio de Joseph Nova de mill e setecientos cinquenta, y quatro años, Yo Don Fran. Navarro Pelaez Escrivano de Cavildo en cumplimiento de lo mandado por el auto de su amo amietido estando. En las carras que fueron de la mojada del señor N. de es. c. de Don

El quartillo.



BELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SEPTECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO, Y CINQUENTA Y CINCO.

Juan<sup>co</sup> Perez Manrique, comparecio Joseph Davales Nro Escribta, a quien nombraron los albares por abalador quien azepto el nombramiento, y Jura por Dios Nro Senor, y una Señal de Cruz, de Aba uaxbien, y fielmente lo quieto aze a su oficio, lo que se hizo en la forma, y manera siguientes. Primeramente por un Escritorio de Caxei en ochenta

pesos ----- 800 80 p.

Por otro Escritorio de Caxei y Maxfil en cien pesos ----- 100 00 p.

Otro Escritorio grande embutido de maderaxa en treinta pesos ----- 30 00 p.

Por otro Escritorio de Caxei en treinta, y cinco pesos ----- 35 00 p.

Otro Escritorio pequeño de Caxei en veinte pesos ----- 20 00 p.

Por una Escritoria de Caxei en diez y seis p. 16.

+ Otra Escritoria chica de Caxei en diez p. 10.

Por un Marco de Caxei embutido en Maxfil en cincuenta pesos ----- 50 00 p.

Una Mesa Redonda embutida en Madera, y queve en sesenta pesos ----- 60 00 p.

Por dos espejos con Marcos dorados con un copete en veinte pesos los dos ----- 20 00 p.



456 p



Por la suma de la vuelta - - - - - 20 256

Por dos espejos chicos el uno nuevo, y el otro  
quebrado el bueno en cinco pesos, y el otro en  
son siete pesos - - - - - 20007

Por un Cinto de Echaro, con vueltas de  
Caxi en Veinte, y cinco pesos - - - - - 20025.

Por quatro meritas, la negra de la monica  
en ocho pesos - y las tres de otros que hacen  
Catorze - - - - - 20014.

Se vendio Por una frazguera con nueve frascos de Cui-  
tal, y quatro papuelos. en quarenta pesos - - - - - 20040.

Otra frazguera con Nuebe frascos cristali-  
nos en treinta pesos - - - - - 20030.

Por otra frazguerita con veis frascos de cui-  
tal, uno quebrado, y otro desigual en diez pesos - - - - - 20010

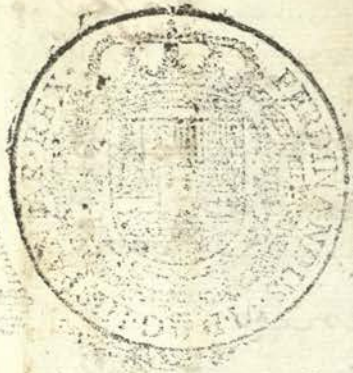
Suma Y monta la cantidad de este abalio qui-  
sientos, y ochenta, y siete pesos el que firmo  
el Excmo. abalio de a. por ante mi doy fe  
de ello - - - - - 5879

Joseph Rosales

Ante mi D. Francisco Navarro Pelaez

Acepta-  
cion y juram-  
ento de Sta-  
tonio de Salta  
Nro de Salta

En la Ciudad de Santa Fe a quatro del Juno de mil ochocientos cinquenta y quatro años. En cumplimiento de lo mandado por el auto de duso, y en virtud de lo cometido Yo Don Francisco Navarro Pelaez Escribano de Cavildo, pase a las egas que fueron de la morada del Senor Nro de Escuela de Don Juan Perez Manrique difunto en d. con pan



SELLO CUARTO. UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CUATRO Y CINQUENTA Y CINCO.

cio Anta Peralta Nro Mayor de Santiago quien Ju-  
ro por Dios Nro Señor, y una Señal de cruz de Abaluan  
bien, y fielmente seguir y obedecer, y entender lo que se  
curo de la Ropa que se le manifiesto en la forma siguiente  
Por una colgadura de dosoles en veintapesos 20060p.

Por una colgadura de Cama de Damasco Car-  
mevi Guarnecida con bevilaneta falva, y oucol-  
cha de lomivmo forrada en angaxipola Guarne-  
cida con una puntica de oro fino, en setenta pesos 20070.

Por un pabellon de damasco Carmevi, con fleco  
de seda, y oucabulla de lomivmo en veinte y cinco p. 20025.

Por otro pabellon de granilla biefa con zenefa  
de diezipelo, y fleco de seda, y cabulla en treinta pesos 20030.

Por una Casaca de librea de paño de quito azul  
ya usado en ochopesos 20008.

Por una Capa magga con mureta, y vuelta  
de diezipelo. En ochenta pesos 20080.

+ *se venden*  
*p. misa* Por un Mantel de tafetan doble viefo en  
doze pesos 20012.

Por una colcha de tripe forrada en angai-  
pola fleco de seda en cincopesos 20005.

+ *se venden*  
*de ylo* Por una colcha de manta con ou escarcha  
de diez y ochopesos 20008.

Por tres pares de Cortinas de oucax lata usadas  
en diez, y ochopesos 20018.

Por una bata de Angaxipola biefa aforrada  
en platilla en cincopesos 20005.

+ *se venden*  
*por mi* Por un par de calzones de tafetan usados doze reales 20007p. *Qn*



2274r.

Por la suma de labuelta \_\_\_\_\_ 2032.7-4r

Por unas Cortinas de varga Coloxada con  
una punta de oro falvo en Nuebe pesos. \_\_\_\_\_ 20003

Por una Cortina de Damasco Carmeri bie  
ja con rugo de xera en tres pesos \_\_\_\_\_ 20003.

Por una sobremesa de escarlata en ve  
inte reales \_\_\_\_\_ 20002, y 4r.

Por otra sobremesa de Escarlata con fleco  
de lana biefo. en cinco pesos \_\_\_\_\_ 20005

Por una Cortina de granilla con qotera con  
una punta de plata en ocho pesos \_\_\_\_\_ 20008

Por unas Cortinas de granilla bieqirimas en  
diez reales \_\_\_\_\_ 20001, y 2r.

Por una Cama de Damasco Carmeri con  
alamazas de ylo de oro, y fleco de lo mismo  
con pasamanos de ylo de oro, Zenefas de la pi  
zeria enciento, y quarenta pesos \_\_\_\_\_ 20140p.

+ servandis Por una alfombra grande biefa, Demer  
sada en veinte pesos. \_\_\_\_\_ 20020.

Por tres sobre pellizos de òlan vexvidas mu  
cho en diez pesos \_\_\_\_\_ 20012.

+ Nota = Lue un pabellon Quiterio dijo Doña Francisca  
blanco que vele havia dado el señor Manrique  
por lo que se abaluo = La Topa de color en con  
\_\_\_\_\_ 203p. 2r.

+ Nota = Formidad de la voluntad del señor Manrique  
vedio por muros = suena y monta todo este aba  
lue quinientos, y veinte y tres pesos, y dos  
reales el que firmo dho abaludor por ante  
mi doy fee de ello.

Antonio Beadraff

Menú =

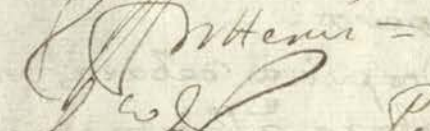
Juan. Novano Pelun

Aceptacion  
y Juramento  
de suachin  
Quiteras  
Mio del Pintura

En la Ciudad de Santa fe a cinco de Junio de mill  
seiscientos cinquenta y quatro años. J. Don Francisco

Navarro Palas Encubanos de Cavido, en cumplimiento de lo mandado por el auto de suizo, y en virtud de lo amovido visto en las casas que fueron de la morada de la Maestra de escuela D. Don Fran. Lopez Manrique compa xecio Joachin Gutierrez Maestro de pintura quien acepto el nombramiento que se le tiene hecho de abalador, y Juro por Dios Nro Senor, y una Señal de Cruz de wax bien, y fielmente del dho nombramiento de lo que tocase a su oficio lo que se auto en la forma, y manera siguientes En este estado comparecio Antonio Sanguino quien bajo del Juramento abalio el Cruz en Dioscientos, y cinquenta pesos ----- Do 250 p.

Lo firmo D. y fe de ello =

Antonio Sanguino  =  
 Infron. Navarro Pelus  
 En proreccion de este abalio el Exprezado Joachin Gutierrez abalio como se expresa de vuso lo siguiente = Una lamina del Senor San Joseph que abalio el Naxa el Ebanista en cinquenta pesos, y abalio la pintura en Veinte pesos ----- Do 20  
 Por un quadro de Nra Señora del Rosario de dos baxas de alto con marco dorado setenta pesos. ----- Do 70.  
 Por un quadro de San Francisco de Paula de baxa y quarta de alto con marco dorado en cinquenta p. Do 50.  
 Un quadro de Nra Señora de Belen de baxa, y quarta de alto con marco dorado en cinquenta y cinco pesos ----- Do 55.  
 Por un quadro de Nra Señora de la Soledad de dos baxas y quarta de Alto con marco dorado en quarenta pesos ----- Do 40.  
 Un quadro de San Juan Evangelista de baxa de alto con marco dorado En veinte pesos ----- Do 20.  
 Una lamina de San Mateo de una tercia de Alto con marco negro Diez pesos ----- Do 10

---

255 p.





En quercillo.



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO, Y CINQUENTA Y CINCO.

Vn Cuadro de Señora Santana de baxa y media de Alto en veinte y seis pesos - - - - - Do 26

Vna Nra Señora de medio relieve remedia baxa de alto dorada en ocho pesos - - - - - Do 08.

Tres por gaminas de conclusiones, a veinte pesos cada vno son sesenta pesos - - - - - Do 60.

Otro pequeño de tres quartav de alto en ocho pesos - - - - - Do 08.

Dos paires de baxa, y media de ancho, y de alto una baxa a veinte y cinco pesos cada vno son los dos cincuenta pesos - - - - - Do 50.

Por un Cuadro de San Roque de dos baxas de alto en treinta y cinco pesos - - - - - Do 35.

Vn Cuadro de Santo Domingo vellano de dos baxas de alto en diez, y ocho pesos - - - - - Do 18.

Otro Cuadro de dos baxas de alto de Santo Thomas de villanueva en ocho pesos - - - - - Do 08.

Vna lamina de un Niño de la Espina con maxco negro en treinta pesos - - - - - Do 30.

Por ocho Cuadros de retratos de adarbas de alto a caton pesos cada vno importan todos ciento, y diez pesos - - - - - Do 12.

Por un cuadro de San Christoval de dos baxas de alto en veinte y siete pesos - - - - - Do 27.

Tres cuadros de paires a diez pesos cada vno son todos treinta pesos - - - - - Do 30.

Por los cuadros de escudos de Armas a seis pesos cada vno son Doze pesos - - - - - Do 12.

Otro de las Armas de Maxco baxa en quatro pesos - - - - - Do 04.





Suma de enfrente

2685 pesos 59

Un quartillo 203

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO, Y CINQUENTA Y CINCO.

Por un cuadro de Nra S. del carmen de tres cuartas de alto Marco dorado, Ocho pesos 00008.

La llevo el Vna Nra S. de belen con marco de Caxei, y p. de Veleid. bidriera de una texia de alto endiez y ochopesos 00008.

Por una lamina de San Antonio de Padua pocomas de una quaxta de alto con marco dorado en siete pesos 00007

Vna lamina de Nra Señora de las Nieves pintada ambidro de media baxa de alto, y marco Dorado endiez pesos. 00010

Por un cuadro de Nra Señora de chiquiquira de tres cuartas de alto con marco dorado en onze pesos 00011

Vn cuadro de San Francisco sin marco de una texia de alto de seis pesos 00006.

Por un cuadro de Santa Rita con cuadro de madera por dorar de media baxa cinco pesos 00005.

Por un cofoncito con un Niño con flores, y bidriera en veinte pesos. 00020.

Vn San Antonio de Bulto de dos tercias de alto en seis pesos 00006.

Por un retablitto dorado de baxa y media de alto con Nra S. del topo, en quarenta pesos 00040.

Por dos pares y iguales alos otros a diez pesos cada uno son veinte pesos. 00020.

Por un cuadro de Santo Domingo Bria no con marco dorado de ados baxas menor

quaxta de alto Veinte y cinco pesos 00025

Suma

2685



Por Liquidum de Labuelta ————— D. 258 pesos

Por un cuadro de San Roque de baxa y  
quarta de alto maxco dorado, y max mellon  
en doce pesos ————— Doo 12

Vna lamina de Nra Señora de Belen de  
tres quartas de alto con maxco Negro en  
buido de Caiei en veinte y cinco pesos — Doo 25.

Por un cuadro de San Antonio de baxa,  
y media de alto en treinta pesos ————— Doo 30.

Un cuadro de Nra Señora de Chinguí  
quiza de baxa, y media de alto, y dos baxas  
de ancho con maxco dorado en cuarenta y cinco p. Doo 45.

Vna lamina de media baxa de alto de San  
Luis de baxa con maxco negro en seis pesos — Doo 06.

Por un Chivito de estaño con Cruz de Ca  
rei en cuarenta pesos = el que abaluo el Doo 40

Nota = ebanista en veinte y cinco pesos = con lo D. 7027 pesos.

qual sea cabo este abaluo que suma y  
monta la cantidad de mill ciento, y  
Diez y siete pesos del maxco en  
y lo fixo de que soy fee de ello =

Joachin Guerrero

J. Mendi =

Juan Luis Viano Pelaez

Abaluo de los  
Libros =

En la Ciudad de Santa fe a cinco de Junio del  
mill y setecientos cinquenta y quatro años por ante  
mi el Escribano de cabildo el Doctor Don Fran  
cisco Barrios Cathedraico de Virreyes en el  
Colegio Real Mayor Seminario de Nra Señ  
ora del Rosario abaluo los libros de la libreria  
que queda por fin y muerte del Sr. Marquis

en la forma siguiente = Por Probrebia	60
xix de quatro cuerpas Venecianas en	V.4
Veinte pesos	204
Por un Miral Beneciano veinte y cinco pesos	25.
Por un Semanero de Corpas dos pesos	2.
Por otro Semanero de semana S. dos pesos	2.
Por un Divino anticapiano diez y tres pesos	3.
Veis tomos de Mabeli Enquarenta pesos	40.
Por Dos tomos de Casafon en veinte pesos	20.
Por un tomo de Oba de Resiozen Turium	
en ocho pesos	8.
Carlebalde Juicist en ocho pesos	8.
	60.
x Gonzalez en veinte pesos	
Por veis tomos filosofia y theologia de	
Aquilas en quinze pesos	15.
Un tomo de decretales en veis pesos	20.
Por un tomo de practica de Salzedo en	
veis pesos	20.
Un tomo de Maxial de guerra dos pesos	2.
Collexon de tomas de Sanoseon veis y diez	10.
Por tres tomos de arebedo Doze pesos	12.
Antonio Gomez Dos tomos en diez pesos	10.
Por un tomo de bonarina. Veis pesos	20.
Mensquio de Abitzariv un tomo. tres pesos	3.
Grasophilario un tomo veis pesos	20.
Hexmarilla. En dos tomos ocho pesos	8.
Molezo en un peso	1.
Por quatro tomos de Molina dos de Juli	
de Juli, y Dos de primogeniv. en Cator	
ze pesos todos	14.
Por un tomo de logica de acuetto un peso	1.
Gomez Regla de la Chancilleria un tomo en	
tres pesos	3.
Corcobaz de puritate en quatro pesos	4.

Suma 295 = pesos



Suma de labuelta — Co 29 Pesos.  
La quercil.



SELLO CUARTO, UN QUAR  
ELO, AÑOS DE MIL SETECIE  
TOS Y CINQUENTA Y QUATRO  
Y CINQUENTA Y CINCO.

Diego Lopez sobre las Leyes del ordinamen  
to en dos tomos. en veis pesos — — — — — 2000 6.  
Solomayor en los Cantares en veis pesos — 2000 6.  
flos Santorum un tomo. en dos pesos — 2000 2.  
Adiciones de Molina primogeniu un to  
mo en dos pesos. — — — — — 2000 2.  
Guterres Juramento confirmatorium  
un tomo Dos pesos — — — — — 2000 2.  
Del mismo otro tomo de consejos Dos pesos 2000 2.  
Antonio de Laza sobre la ley requir ali  
boxir en dos pesos. — — — — — 2000 2.  
Legas un tomo en un peso — — — — — 2000 1  
Baudari Manual de las Ceremonias de  
Iglesia en un tomo quatro pesos. — — — — — 2000 4.  
Distributa polianrea un tomo ochos pesos 2000 8.  
Corpus Juris civilis en dos tomos veinte  
pesos — — — — — 2000 20.  
Historia de Don Felipe el quarto un peso 2000 1.  
Lexica de la ruda en un tomo un peso 2000 1.  
Tres tomos de pitirco en nueve pesos 2000 9  
Dos tomos de Genealogia de España su  
autor Jacobo yelmo veis pesos — — — — — 2000 6.  
Alvarez de Tullio un tomo diez un peso 2000 1.  
Nicolas brexio Deviriones tres pesos. 2000 3.  
Sinodales de uenca en dos pesos — — — — — 2000 2.  
Ribas Historia de las misiones de la  
compania de Jesus del Rio Maque Dos pesos 2000 2

Suma 29 Pesos



*Suma de en frente*  
 Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SESENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO, Y CINQUENTA Y CINCO.

*Historia de la Cavada laxa en quatro tomos en diez pesos. . . . . 00010.*

*Cobaxubias un tomito sobre el Capitulo quanto vir partum en diez pesos. . . . . 00002.*

*Dr. Carlos de Luca de Revisione Iurium un tomo en tres pesos. . . . . 00003.*

*Un tomo Manuscripto de moral veintax reales . . . . . 6r<sup>4</sup>*

*Por un tomito de Murcia en quatro reales . . . . . 4r<sup>4</sup>*

*Cartel de liberos dobitio un tomo Veintax reales. 00002 = 4r<sup>4</sup>*

*Bavio Jurisdiccione Pontificia quatro pesos . . . 00004.*

*Las Leyes de partida en tres tomos Treintax reales. 000030.*

*+ Martius theologia Moral un peso . . . . . 00001.*

*Bocabulario Eclesiastico Dozax reales . . . . . 00004 = 4r<sup>4</sup>*

*Nobiliario de Paris bieso Dozax reales . . . . . 00004 = 4r<sup>4</sup>*

*Circobax de Prasiovinis en tres pesos . . . . . 00003.*

*Poruante postico española quatro reales . . . . . = 4r<sup>4</sup>*

*Bozaxio Iuris tractatu baxi cinco pesos . . . 00005.*

*Biblis Graphia Mathematica un peso . . . . . 00001.*

*Pradilla suma de las leyes penales un peso . . . 00001.*

*Lamonis de Incolis Celebracionibus un peso. 00001.*

*Mavenio de humanabite felicitate dos pesos . 00002.*

*Duxanq. dos tomitos de theologia tres pesos 00003.*

*Un tomito la vida del Beato Martin de porras en dos reales. . . . . 0000 = 2r<sup>4</sup>*

*Nabegacione v priman in America en dos pesos . . . . . 00002*

*Suma 450 p. 4r<sup>4</sup>*



Por la Suma de la buelta	Do 480 p. y 4 r.
Dionisio Longino de subtilitate en Doze reales	Do 001 - 4
Burieres Dos tomos historia fran- ca en quatro pesos	Do 004
Gleba sobre las poesias de Juan de mana en un tomo un peso	Do 001
Edmundo dixim vni phivica petuod Ovexa de creacione mundi tres pesos	Do 003
El Padre Nicolas Amaya conferencias Espirituales entres tomos seis pesos	Do 006
Marenio anima historie un peso	Do 001
Un tomo pequeno de Nicxon seis reales	= 6 r.
Por un tomo bie. de biogilio quatro r.	= 4 r.
Historia de Luis Decimo quatro Doze r.	Do 001 = 4 r.
Flexorio Medecinal Veinte reales	Do 002 = 4 r.
Cathacismo de Sarpio quinto quatro p.	Do 004 p.
Behernan de Voximribus de latinexin que en dos pesos	Do 002
Juan Luis tibas thialugus lingua lati- ne quatro reales	= 4 r.
Por un tomo de hilitituta dos pesos	Do 002
Mexeres de Regni Julis tres pesos	Do 003
Por un tomo de teatro de los Dioses en Doze reales	Do 001 = 4 r.
Flora francica Lexicon plantarum en quatro reales	Do 001 = 4 r.
Hocob acomite Juxu muritipalis en tres pesos	Do 003
Opodus ad parnaxum entres pesos	Do 003
Abeli un tomo theologia medula Veintea	Do 002 = 4

Suma de Infante

Do 489 p. y 2 r.

Danielis Heinzi de contentum mor-  
tiv en un peso - - - - - Do 000 f. - V.4

206

Alberici gentiliu ad vocaviniu ad pa-  
nisi en un peso - - - - - Do 000 f.

Lexicum philologicum tres pesos - - - - - Do 000 3.

Por los tomos de David persequis. Parte y dos p. Do 00 22.

Smiths Septem Arie Ecliarium en  
Dorexreales - - - - - Do 000 f. = 4 r.

Aforismi de conouendi morbis en  
quarto tomito en quadernacion de pasta

Boxones Yustias del nuevo mundo en  
un peso - - - - - Do 000 f.

Historia critica latinem lingue en  
quadernacion de pasta Veintexreales - - Do 000 2. = 4.

Democritus Pider un tomito de en  
quadernacion de pasta Dorexreales - - Do 000 f. = 4.

Lamberto Dares aforismi Similitares  
en tomito en quadernacion de pasta Dos pesos - Do 000 2.

Oraciones Danielis Heinzi un tomo pe-  
gueno en quadernacion de pasta Dorexreales Do 000 f. = 4

Bocabulario de Antonio Dos pesos - - - - - Do 000 2.

Caros de Jubileo en quatro reales - - - - - = 4 r.

Dirreccion del Alexerial Dorexreales - Do 000 f. = 4.

En estado comparecion Docta Don Joph Berente Laroma  
y Casino, y abaluo los libros de Medicina. que son  
la siguiente. Primeramente. Exer tomar en folio

de Stimulacio En veintap pesos - - - - - Do 00 60.

Por un tomo de perulze en quarta veintap pesos - - - - - Do 00 06.

Do un tomo filologico de Erasmo ochop pesos - - - - - Do 00 08.

Do un tomo de Jure de Keil. en massa quarto en  
ochop pesos - - - - - Do 00 08.

Un tomo de fir benedict en menor de q. tres pesos - - - - - Do 00 03.

Por un tomo en mix de purito, de longino tres pesos - - - - - Do 00 03.

Un tomo de pocomenor de folio, de exulatio - - - - - Do 00 03.

En tres pesos - - - - -





Un quartillo.

BELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO, Y CINQUENTA Y CINCO.

Untomo en pocomenos de folio, de Murveteo en cincopesos . . . . . 2000 5/4  
 Por untomo en quarta de Bauhuven. Tres pesos 2000 3.  
 Doctorar en pocomenos de octavo, de Rivexio en vierpesos . . . . . 2000 6.  
 Untomo de tilingio en octavo endos pesos . . . . . 2000 2.  
 Uno en quarta, de Goldmariera En tres pesos . . . . . 2000 3.  
 Por uno de Podogza, en octava un peso . . . . . 2000 1.  
 Uno en mar de quarto, y otro en octavo de verdentel de En cincopesos . . . . . 2000 5.  
 Uno en octavo, de deixeneo en un peso . . . . . 2000 1.  
 Por untomo de Baxchuzio en 7/8 quatro pesos . . . . . 2000 4.  
 Untomo de Baxchuzen en 3/4 tres pesos . . . . . 2000 3.  
 El Medico Leposiveto en oct. duplicado, uno un peso son dos pesos . . . . . 2000 2.  
 Cruvo en duplicado endos pesos . . . . . 2000 2.  
 Untomo de Donques endos pesos . . . . . 2000 2.  
 Bocxabe en oct. quadruplicado. cada uno un peso . . . . . 2000 4 - 2 R.  
 Floxileno Medecinal quatro pesos . . . . . 2000 4.  
 Untoine sobre la Bula Virginitus el 7/8 un . . . . . 2000 4

Recivio sien  
 no ay resalta  
 aygnuse de  
 bion

**Abaluo de Capintexia**  
 En la Ciudad de Santa fe a diez de Junio de mill setecientos cinquenta y quatro años, Estando en las cavas que fueron de lamorada del venor M<sup>re</sup> de Escuela D<sup>o</sup> Don Francisco Perez Manrique, Yo Don Francisco Navarro Pelaez Exco<sup>o</sup>ribano de Cavildo en virtud de lo comitido comparecio Carlos de Torres M<sup>re</sup> de Capintexia quien juro de Abalua bien y fielmente todo lo que tocaba en arte lo que escuta en la forma siguiente = Por una Cama de oro grande

Un quartillo.



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO,  
LLO, AÑOS DEMIL SESENTA  
TOS Y CINQUENTA Y CUATRO,  
Y CINQUENTA Y CINCO.

Por Noventa pesos ----- 2000 p.

Por una Camabronzada encien pesos ----- 20100.

Por una Mesa torneada de dos baxas y media  
de largo, baxa, y tercia de ancho en alto y en p. 2000 p.

Por otra Mesa torneada de largo baxa, y  
media al pmas, y de ancho al pmas de baxa

+ En quatro pesos ----- 2000 p.

+ Por otra Mesa torneada de baxa y tercia  
de largo, y baxa de ancho con un Capon  
en cinco pesos ----- 2000 p.

Otra mesa torneada de dos baxas menos  
quarta de largo y de ancho baxa o cho pesos ----- 2000 p.

Por dos guitavoles, el uno negro que no tiene  
mas del armaxon de probecho veir pesos, y el  
otro con sus caidas de xaso y abies enca

torre pesos con veinte pesos ----- 20020.

Por una Cama de tablas veir pesos ----- 2000 p.

+ Por cinco Escanos de diez pesos cada uno son  
cinquenta pesos ----- 20050.

Por dos Camas de Cuero la una en dorado  
y la otra en diex con dos pesos, y veir reales ----- 2000 p. = 6 r.

Por una Mesa torneada de baxa, y tercia  
de largo, y una baxa de ancho veir pesos ----- 2000 p.

Por otra dicha de baxa y quarta, y baxa  
de ancho quatro pesos ----- 2000 p.

+ Por una Cama de Cuero, tres pesos ----- 2000 p.

Por una Mesa de pies quadrados de cona  
de baxa, y quarta de largo, y dos tercia  
de ancho, por Diez reales ----- 2000 p. = 2 r.

Por una caja de baxa y quarta, con xaxa de uza que  
na en ocho pesos ----- 2000 p.



sedis  
a Grada  
Voz

324 p.

Por la Suma de la buelta ----- 20324<sup>rs</sup>

Por otra caja de cova de tres quartas de la  
gr en tres pesos ----- 20003.

Por otra de bara de la gr en cinco pesos ----- 20005.

Por otra de siete quartas de la gr, y  
de ancho casitas quartas con vuzera de  
za en diez y seis pesos ----- 20016.

Por un baul de bara, y terciada de la gr Cha  
petado de fierro, en treinta pesos ----- 20030.

Por una frazguera que caben en ella do-  
ze fraz con bales tres pesos (en 160 fueren) ----- 20003.

Por un cu capaxate de dos baras de la gr  
y dos terciadas de ancho en ocho pesos ----- 20008.

Por dos cuantes de libras en diez y seis p<sup>rs</sup> ----- 20016.

+ Por un altar portatil en diez pesos ----- 20006.

+ Por dos arxineles dados de Mexmellon con  
filas de oro en ocho pesos ----- 20008.

Por ocho achexitos Doze reales cada uno  
son Doze pesos ----- 20012.

+ Por dos candeleros de Madera Doze  
reales, un peso, y quatro reales ----- 20004 = 4<sup>rs</sup>

Por una Casaca de los en quarenta pesos ----- 20040.

Suma y monta toda este abalua quatro  
cientos, ~~setenta~~, y dos pesos, y qua-  
tro reales el que firmo yo abalucador  
por ante mi Doy fe de ello =  
Garlpo Tomz

*[Signature]*

Don Francisco Navarro Pelaez  
En la ciudad de Badajoz a diez de Junio de mill  
D<sup>ta</sup> y setenta e siete años En proovecion  
de estos Abalues estando en las Casas que fueron de  
la morada del señor D. Don Francisco Pexos Manzan  
que Lo el Escrivano de Cabildo en Ciudad de lo am-  
cometido Recibi Juramento de Don Ignacio Villa  
seses que hizo por Dios Nro Señor y Reina vna

Abaluo de ba-  
rrios cosas, por  
D<sup>na</sup> y  
Villaverde =

En la ciudad de Badajoz a diez de Junio de mill  
D<sup>ta</sup> y setenta e siete años En proovecion  
de estos Abalues estando en las Casas que fueron de  
la morada del señor D. Don Francisco Pexos Manzan  
que Lo el Escrivano de Cabildo en Ciudad de lo am-  
cometido Recibi Juramento de Don Ignacio Villa  
seses que hizo por Dios Nro Señor y Reina vna

de Cruz de abaluarbien, y fielmente los bienes que se le manifestaren lo que es secuto en la forma, y maxe xadiguiente. = Por una Mulata llamada

Lo un peso  
El otro  
ga  
este esta  
en poder  
de d. vi  
surguno

Naviara de cientos pesos. --- Do 200p

Por un Mulatillo de edad de Diez y vein

años llamado Ignacio Ciento setenta pesos. Do 170p

Por otro llamado Juachin de Catorze años

Ciento y setenta pesos. --- Do 170.

Una Payla grande de cobre de Veinte y oos

litras, a peso libra Veinte y oos pesos. --- Do 22

Por otra dha del mismo metal que pesa diez

y vein libras Diez y vein pesos. --- Do 16.

Una dha pequena de quatro libras quatro pesos. --- Do 004.

Por un almirez de quinze libras de cobre quinze pesos Do 15.

Por un mano de hierro un peso. --- Do 001.

Otro almirez de cinco libras, y media consumano

todo de cobre a peso libra, cinco pesos, y quatro r. --- Do 005. r = 4

Por un brasero que pesa diez y ocho libras de

cobre en diez y ocho pesos. --- Do 18.

Por un almirez de cobre de peso de nueve libras

consumano nueve pesos. --- Do 009.

Un calatero de cobre vein libras. Vein pesos. --- Do 006.

Por dos chicos de dicho biefo, el uno abusado a

dos pesos cada uno son quatro pesos. --- Do 004.

Por un peso de Marco de libra, ocho pesos. --- Do 008.

Por un paynador de Nabafas con ocho dhas

y demas adexentes, Veinte y cinco pesos. --- Do 25.

Por una boca de plata y vullavada de lo mismo de una

boca de dos frascos, ocho pesos. --- Do 008

Por vein porzular de china a Doze reales porue

lo importan nueve pesos. --- Do 009.

Por quatro vasos grandes de vidrio con vueta pas a

quatro pesos tres, y uno en ella alzes ~~quatro~~ pesos Do 007.

Catorze Copitan de vidrio a quatro reales cada

copa siete pesos. --- Do 007.

Por seis simple a quatro r. tres pesos. --- Do 003.

Una fraquerita con quatro frascuitas Vein r. Do 006.

Por una pomada de Cerveal un peso y quatro r. Do 004. = 4 r.

Por dos plattas y una dha de vidrio a peso

Cada pieza son tres pesos. --- Do 003.

Por tres cachuas con chapas Doze reales. --- Do 003 = 3 r.



Por la suma de la cuenta de 1342

Un quarto.



BELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SEPTECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO Y CINQUENTA Y CINCO.

Por un par de Cortes que componen una colgadura y qual y abie prima por veinte pesos. - Do 20. <sup>4</sup>

Por dos hacinas nuevas de picar tres pesos. - Do 03

Por pares de petacas a peso por Dos pesos. - Do 02.

Por dos villas de adentax a dos pesos Cada villa, quatro pesos. - Do 04.

Por un cañoncito de linterna sin ellos de plata Dos pesos. - Do 02.

Recibidos cinco por Don N. Licario de plata que pesan quatro onzas de pie, Marcos, dos ochavos, y media onza de An y otras de plata más y vidriera a Diez pesos Marco im portan quatrocientos y dos pesos, dos reales, y m. Do 42 <sup>2</sup> y m.

Por una Romana Diez pesos. - Do 10.

Una baxxa de liexa mediana Diez pesos. Do 10.

Una pala y dos azadones Dos pesos. - Do 02 <sup>4</sup>.

Por un almofraz Diez pesos. - Do 10.

Por ochenta obesas que estan en fucha quaxenta patacones. - Do 40.

Por tres mulas de villa, Dos de Camino y Dos de paso sesenta pesos. - Do 60.

Por Don Caballo biefú, Diez pesos. - Do 10.

Suma y monta todo este Abalo la cantidad de Noventa y tres 47 6 1/2 = 93 47 6 1/2 = Cientos, treinta y quatro pesos, seis reales, y medio el que firmo. Dicho abalador por ante mi Do y fee de ello.

Donato de Villaverde  
 Don Juan de Villaverde  
 Don Juan de Villaverde  
 Don Juan de Villaverde



Un quartillo.

V.H 65  
209

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO, Y CINQUENTA Y CINCO.

P. Alcalde ord.

Los Alcaldes del S. D. D. Fran. Manrique Reg. Nra. C. de la Santa Iglesia, parecidos ante Vn. en la mejor forma de dho. y decimos que por mandatos de Vn. se han echo los abales de todos los bienes que quedan en esta casa y otros de fuera della por los Intelligentes en estos apremios, y porque el precio para su mas en seguridad se depositen suplicamos a Vn. se sirva de mandarse se haga el deposito en forma y puede hacerse en el Capp. D. Luis del Castillo Jovane de abate y persona que no padescan de dolo alguno ni lo qual a Vn. pedimos y suplicamos asi lo parea y mande y en lo mesi. Juramos &c.

D. Fran. Calvo de Molina D. Juan. Xavier Jellio

Pabriel Martinez

Lo que lo Representado por estas partes hagase deposito en debida forma de los bienes que se expresaron en Don Luis del Castillo quien ota



para el instrumento correspondiente con toda  
las Clavulas en Derecho prevenidas, y Cometer  
al presente Excavano de Cavildo su autuacion =

Dr. In Co. Lechuga

Yo por yo el señor D. Don Francisco Lechuga Alcalde ordinario de  
esta Ciudad de Santa Fe de Bogotá a Diez de Junio de mill y seiscientos  
cinquenta y quatro años =

Juan Novano Peláez

Deposito.

Don Luis del Castillo. Vecino de esta Ciudad, y Calle  
de Santa Fe en conformidad del auto Puro en tema por  
forma que haya lugar a lo que he recibido Real  
y con efecto todas las alajas, y bienes que quedaron  
por su y muerte del señor Maestre de escuela D.  
Don Francisco Texer Marra que Dignidad que fue  
de esta Santa Iglesia Metropolitana que constan  
por la memoria adjunta a Excepcion de las par-  
tidas que tienen Causa rubricadas por el presente  
Excavano de cavildo lo que me obliga a entregar  
cada que se me mande por Juez competente, espe-  
cial el de la Causa, por lo que el dicho deposito enfor-  
ma de ellos, los que van en con los mismos en caso  
que se repetieren, o vataren los por los cientos ad-  
cho venos, y por por dichos Juezes para que  
al dicho me compelan, obliguen, y apremien  
por todo rigor de derecho y via ejecutiva

Y como por sentencia pasada, en autu[m]da  
 de esta Juzgada, y dada en carta sobre que  
 Renuncio todas las Leyes, fueros, y costumbres  
 de mi favor, tal y si combenir de Jurisdic-  
 cione onium iudicium, y ultima prematica  
 de Sumisiones con la que progive general  
 Renunciacion que es fecha en la Ciudad de  
 Santa fe a doze de Junio de mill e setecientos  
 cinquenta y quatro años. y el otorgante  
 a quien yo el Escrivano de su Magestad Pu-  
 blica del numero, y del Justo Cabildo de  
 esta Corte doy fe que conozco asi lo di-  
 otorgo y firmo siendo testigos Don Joseph  
 Santiago de Oviedo, Don Ignacio de Villave-  
 ses, y Don Juan Ant. de Luengas =

Don Ignacio de  
 Villaveces

Don Juan Ant. de Luengas =

Francisco Navarro Pelaez =

Yo Don Francisco Navarro Pelaez escribano de  
 su Mag. Publico del numero, y el Justo Cabildo de esta Corte  
 testifico doy fe y hago fe testimonio a los Señores que la  
 presenten que havien doze años es cuita el dia diez y ocho  
 de Mayo de este año de mill e setecientos cinquenta y quatro  
 de la Justicial Ordinancia de esta Ciudad por Don Juan  
 de Lorenza Pelaez pidiendo ve eziñas dia para la al-  
 moneda de las vienas que que enaxon de esta =





En un cuartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO.  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO,  
Y CINQUENTA Y CINCO.

Don Francisco Perez Manrique por haverse quitado su  
uo contra ellos por cantidad de pesos, y habiendose asigna  
do para el día veinte y uno del mes de Enero para  
dos Casas que fueran de la herencia de dicho Señor Don Vicente de  
Auto cédula Cometiéndose a mi su actuación, el qual se halla con el  
pedimento en el expediente que siguió el Sr. D. Joseph  
y estarias en ellas los Doctores Don Francisco Lavica  
y el Sr. D. Nicolás de Vargas Matachón de  
como Albarcas de dicho Señor D. Juan, Joseph Cordoba  
Vas Pregonero Publico en una de las Herencias Altas de esta  
Casa Dixo en altas, e inteligibles voces: Si alguno  
quisiere por compra a Vistas, y diferencas que quedaron  
por fin, y muerte del Señor Doctor Don Francisco Perez  
Manrique para la de la casa de la postura que hizo en  
yaunque se pida el pregon por, Vistas, y diferencas en voz  
en el día de Veinte y uno no hubo posturas hasta el día  
Veinte y dos, Veinte y siete, Veinte y ocho, y Veinte  
y nueve, y en estos citados días del referido mes de  
Enero hubo varias posturas a Diferencas de  
dos de que hizo borrador para su gloria, y

SELLO SEGUNDO. SEIS REALES. AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES. Y QUARENTA Y QUATRO.

PASE POR EL SELLO QVARTO



procederá con mas brevedad Expedición hasta que llega el día treinta & tres en el qual pregonadas las

Las sillan de acaerlas que fueren Done habiendo habido Varias peticiones por la Sextamaton en el Doctor D. Juan estevan del castillo,

Cincoes a quatro pesos y seis reales cada Vna Do 97 11 011  
Quatro pergaminos con Marcos de acaerlas Sextamaton nel

Dicha Doctor En quarenta pesos y quatro reales Do 4 11 4 11 011

En el Venor Sr. Dn Gregorio de Campos Dean de esta Santa Lectoria Sextamato Vna Imagen de Beata en treinta y tres pesos = y en el Sr. Dn Bernado Marquez Vn Vocabulario en diez pesos que Vna y otra partidas de treinta y tres pesos Do 3 2 11 0 11 011

En el día treinta y uno de Enero de este año de cinquenta y cinco Sextamato en dicho Señor Dean lo siguiente =

Vna Imagen de Nuestra Señora de los Dolores en Veintey quatro pesos = Vn San Luis Belizan en diez pesos = Vna Saluilla de Viena, y dos platos de lamir me en tres pesos = Seis Copitas de hechar Vino de acaerlas cada Vna = Vn Vaso de lamir me en quatro reales

Las importatodas las Resuídas partidas de Veintey quatro pesos = Do 3 4 11 0 11 011

En el Docto Dn Joseph de Leida Vn octavario Roma en tres pesos = Do 0 3 11 0 11 011

En el dicho Venor Dean Sextamato Dos Libros en Veintey seis pesos = Do 0 26 11 0 11 011

En el dicho Señor Dean Sextamato Vn Libro de Jesus en Diez y seis pesos = Do 1 6 11 0 11 011

Do 1 8 8 11 0 11 011



Guzman = Vna Uirna & la Buella 1887  
 Sextemate en Thomas Guzon Vna Imagen & mifericordia de los  
 Reyes en quatro pesos y quatro reales. Do 04 11 01  
 S. Ma. Sextemate en el Sr. In. Josph. & Santa Maria Vna Di-  
 aza = Vna & Montax en ouropes en cien pesos Do 01 11 01  
 En los Dias primeros, quatro, cinco, seis, siete, ocho  
 & febrero de dicho año de cinquenta y cinco se efectuaron  
 los sextemates siguientes = Sextemate Vn Rino en  
 Clara su vana en Sr. Joseph Clara en veinte y quatro pesos Do 2 11 01  
 Guzman = Sextemate en el Sr. Sr. Manuel & Guzman Vna  
 basitulado Gasofilacu en quatro pesos. Do 0 11 01  
 Tho = En el Tho el denderamiento en veis pesos. Do 06 11 01  
 Sr. D. D. En el Sr. Sr. Joakin Lorenzo tres tomos & Arzobis en  
 Chirko- diez pesos, tres tomos & es Cobax en cinco pesos que  
 componen las dos partidas quince pesos. Do 19 11 01  
 Castillo = Sextemate la Colpaxera & de selev en el Sr. Sr. Juanes  
 de ven de Castillo en quatro y quatro pesos. Do 1 11 01  
 En el Sr. Sr. Sr. Antonio Veraestegui lo siguiente  
 Sr. V. Vna lamina de Nuestra Señora de Veler diez y seis pe-  
 sos = tres libros & Pitioco en veis pesos = Dos libros Vresenimas  
 & hearnavilla en dos pesos = Vno & Vaciones Vlusies en Vn peso.  
 Vna Casagrande en diez pesos = Cinco Vidrios grandes en 5  
 Chopes, y quatro reales = tres cajas pequenas en diez pesos  
 Vna Mesa grande & piers quadrados en Vn peso y dos reales  
 de vpanos & Corte Vie firimas en diez y seis pesos  
 Vn bulto de San Antonio en quatro pesos = Vn libro Vida &  
 Jay Martin Porras en dos ~~pesos~~ = Vn libro historia &  
 Luis de vna quarta en Vn peso = Vna & Meno quio & ad bita  
 zur en dos pesos, Otro Meno quio & Penrumpionifi Vn peso y  
 y quatro reales, Otro Repulic hicio Vn peso y quatro reales  
 Manante las partidas de cho. Tho ochenta y un pesos Do 8 11 01

Suma de frente

387 11 11 11

Joseph Maria  
Principe  
Vezco

Sexenato en D. Joseph Moxon Carpintero Vna Ynca  
gend Nueva Señora Et Donacio En treinta y seis pesos  
Y seis Cupejos en quarenta y quatro pesos, que con  
ponen las dos partidas Ochenta pesos.

V.H  
212

Do 20 11 11 11

Don Juan  
Vezco  
Principe

En el Sr. Don Juan Vezco & Ricautte Sexenatto  
Vn Lainador & Kaba xas Curioso En veinte pesos, un  
Caxon & Binteros en vn peso, y quatro reales, que con  
ponen las dos partidas veinte y un pesos, y quatro.

Do 21 11 11 11

Don  
Principe

En D. Joseph & Plaza vn Quatro & San Joseph  
en unguenta pesos.

Do 90 11 11 11

Don  
Principe

En el Sr. Joachin Torano Vn libro Baouher  
En veinte reales.

Do 24 11 11 11

Don  
Principe

En Sr. Joseph Torano Vn cuadro Vno hado de  
y el otro eni Señora Santa Ana En treinta y cinco pesos añ.

Do 39 11 11 11

Don  
Principe

En el Sr. Cadenas Vn Tomito & Pasta de hauli en  
vn peso.

Do 1 11 11 11

Don  
Principe

En el Sr. Senor Dean Sexenatto Vna Massa  
Charge en ocho pesos, y quatro reales, y un Cuatro  
de el Chan, y Caxer en sesenta pesos. Componen las dos  
partidas Sesenta y ocho pesos, y quatro reales.

Do 68 11 11 11

Don  
Principe

En el Sr. Joachin Torano Vn Tomito Baouher en  
vn peso.

Do 1 11 11 11

Don  
Principe

En el Sr. Don Joseph & Herrera Sexena  
taron los libros siguientes = Vn Tomo de leyes & partida  
En veinte pesos = Dos & Caste por endore pesos = Dos Co  
ma En seis pesos = Gutario & Juramentiv Dos pesos  
Gutarios & Censof Dos pesos = Bulio & Edicionis Vn pe  
so y quatro reales, = Vna duona Moral seis reales, = Va  
ria Inaiditione Pontificius Dos pesos = Caxel & quatro  
pesos = Gomer Reglas & chanellex vn peso y tres reales  
= Vn de seis reales = Impartar, y unant.

Do 46 p. no



PASE POR EL SEÑO QUARTO

Suma de las Balcas = 2696

Las partidas siguientes y sus pesos, para  
xxcala. 2092

En el Sr. D. Juan de los Rios y de los Baños  
de las Yndias, en el dia y en el mes de Mayo de 1644

En el Sr. D. Juan de los Rios y de los Baños  
de las Yndias, en el dia y en el mes de Mayo de 1644

En el Sr. D. Juan de los Rios y de los Baños  
de las Yndias, en el dia y en el mes de Mayo de 1644

En el Sr. D. Juan de los Rios y de los Baños  
de las Yndias, en el dia y en el mes de Mayo de 1644

En el Sr. D. Juan de los Rios y de los Baños  
de las Yndias, en el dia y en el mes de Mayo de 1644

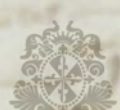
En el Sr. D. Juan de los Rios y de los Baños  
de las Yndias, en el dia y en el mes de Mayo de 1644

En el Sr. D. Juan de los Rios y de los Baños  
de las Yndias, en el dia y en el mes de Mayo de 1644

En el Sr. D. Juan de los Rios y de los Baños  
de las Yndias, en el dia y en el mes de Mayo de 1644

En el Sr. D. Juan de los Rios y de los Baños  
de las Yndias, en el dia y en el mes de Mayo de 1644

En el Sr. D. Juan de los Rios y de los Baños  
de las Yndias, en el dia y en el mes de Mayo de 1644



VALGAP EL REY TADO DE VITI EL OBRERANDO.

SEIS REALES.

SELLO SEGUNDO, SEIS REALES, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES, Y QUARENTA Y QUATRO.

Handwritten flourish or signature.



PASE POR EL SELLO QVARTO

Uma & Por frente \_\_\_\_\_ Do 24, 3, 1755

Sexto En Do. Pedro Sico Vna Silla \_\_\_\_\_ Do 21, 11, 1755

Estibos con Vna caja Entrecinta y no pesos Do 31, 11, 1755

Sexto en el Do. D. Juan Santa Maria un cherto \_\_\_\_\_ Do 20, 11, 1755

En Vna caja de Quatro reales \_\_\_\_\_ Do 21, 11, 1755

En el Vna Do. Juan Vn de Francisco. & Paula En \_\_\_\_\_ Do 21, 11, 1755

inter y no pesos.

Sexto Sexto en el Do. D. Joseph Herrera Vna \_\_\_\_\_ Do 23, 11, 1755

Escrituras de las dos con Alces, y otros \_\_\_\_\_ Do 23, 11, 1755

En cincuenta y tres pesos.

En cuya virtud por no haberse pagado porcionado 1368 p. Tax

Otras Ventas aunque heido adhas Cajas para el defecto, Compulsas de los Borradores todas las partidas de uso referidas que esta hecha cargo. Al Doctor D. Francisco Xavier bello de Mayaga como Alborca de dicho tenor de D. Juan puse la presente, y fize en esta Ciudad y Colhe de Santiago a Veinte y cinco de Marzo de mil setecientos y cinquenta y cinco y suman y montan las partidas de esta cantidad de lo heido a pluma, o suma la cantidad de Vn mill trescientos de setenta y ocho pesos, y nieto de la fecha ut supra =

Francisco Antonio Pelaez



V.4  
214

Sanca



VALCAB EL REYNADO DE JUAN EL S. 1722



PASE POR EL SEHO QUARTO

